



izquierda xunida

LA SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Introducción

Uno de los colectivos más golpeados por la situación que estamos atravesando es el de los trabajadores autónomos, es decir, aquellas personas que realizan de forma habitual, personal y directa, una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo, y que, aunque habitualmente la desarrollan con carácter estrictamente individual, pueden eventualmente utilizar el servicio remunerado de otras personas. Aquí están incorporados los pequeños transportistas por cuenta propia (camioneros, taxistas, repartidores), los fontaneros, albañiles, cerrajeros y mecánicos por cuenta propia, todos los y las profesionales que ejercen por su cuenta, y buena parte de los pequeños hosteleros y comerciantes en sus diferentes modalidades, minoristas, viajantes, etc. Pero también muchos trabajadores y trabajadoras del ámbito de la cultura (músicos, actores y actrices, artistas plásticos, etc.) Es decir, miles de trabajadoras y trabajadores por cuenta propia cuyo nivel de rentas es, con carácter general, más bien modesto o, incluso, precario. Prácticamente todos sin excepción se han visto muy golpeados por la actual situación porque, de una manera u otra, su nivel de actividad y, por tanto, de ingresos, o ha resultado muy mermados por la declaración del Estado de Alarma o, sencillamente ha desaparecido. Por lo tanto hay que partir de la consideración de que el mantenimiento de la actividad económico-productiva en este colectivo no es la norma, sino la excepción.

El colectivo de trabajadoras y trabajadores autónomos, carece con carácter general de ingresos fijos pero, sin embargo, si tiene que soportar costes fijos en su actividad profesional (alquiler o amortización del local de negocio, coste de los suministros energéticos, agua y comunicación, renting o leasing de medios materiales indispensables para su actividad, costes financieros por amortización de préstamos, impuestos y tasas, etc.) y logra su nivel de renta por la diferencia entre los ingresos derivados de su actividad y los gastos fijos y variables necesarios para el desarrollo de la misma que, en todo caso son diferentes en función del tipo de actividad. Sin embargo, no es la misma la situación de un pequeño restaurante que, como consecuencia del cierre decretado el pasado sábado 14 de marzo, no solo no tiene ningún ingreso desde entonces sino que ha perdido todos los suministros perecederos que tenía adquiridos y pagados y, además, tiene que seguir soportado los costes fijos que ya se han descrito, que la



izquierda xunida

de un transportista autónomo cuya actividad se deriva del reparto a domicilio de productos del comercio electrónico, que debe ser el único ámbito en el que se ha debido producir un incremento de la actividad y de los ingresos como consecuencia del confinamiento. Por lo tanto, las medidas que se diseñen tienen que partir de la grave afectación general que está sufriendo el colectivo, de las características similares que definen su actividad pero también deben tener en cuenta las diferentes situaciones que se están produciendo. En todo caso, es cierto que se han aprobado en los últimos días, tanto por el gobierno de España como por el de Asturias una serie de medidas cuyo alcance y suficiencia, aunque es difícil de medir en estos momentos por lo cambiante y difuso del panorama social y económico, será muy probablemente escaso y será necesario que se complementen con otras nuevas adaptadas a las distintas situaciones que se vayan produciendo. En este documento se resumen esas medidas, se ponen de manifiesto medidas tomadas por otros gobiernos autonómicos y se describen algunas de las propuestas que han puesto encima de la mesa las organizaciones más representativas de las trabajadoras y trabajadores autónomos.

Las medidas que ha tomado el Gobierno de España

En este momento son tres las medidas que se han tomado para ayudar a los trabajadores autónomos por el coronavirus:

1. Una prestación extraordinaria.
2. Avaluos para conseguir financiación.
3. Aplazamiento del pago de algunos impuestos.

1. Ayudas para autónomos por cese de actividad: prestación extraordinaria

Junto a las medidas relativas a los [ERTEs](#), se ha decidido **flexibilizar el acceso al cese de actividad para los autónomos y que puedan recibir una prestación extraordinaria**. Así, los autónomos que deban cesar su actividad por el coronavirus **podrán recibir durante un mes (ampliable hasta que finalice el estado de alarma) la prestación extraordinaria por cese de actividad**, que corresponderá al 70% a la base reguladora por la que esté cotizando. Podrán acogerse a esta ayuda los autónomos que tengan que suspender su actividad por el estado de alarma o que hayan visto reducida su facturación al menos un 75% en relación con la facturación media del semestre anterior. En caso de que no se acredite el período mínimo de cotización para tener derecho a la prestación, **la cuantía de la prestación será equivalente al 70% por ciento de la base mínima de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la**



izquierda xunida

Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. La base de cotización mínima de los autónomos en la actualidad es de 944,40 euros y la máxima 4.070 euros. Por tanto, **la prestación tendrá una cuantía máxima de 2.849 euros y mínima de 661,08 euros. Durante el tiempo de percepción de la prestación no habrá que cotizar, se entenderá como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro. Los autónomos en esta situación estarán exentos de pagar cotizaciones a la Seguridad Social.**

2. Línea de avales para autónomos

Se prevé la aprobación de una línea de avales por cuenta del Estado para empresas y autónomos de hasta 100.000 millones de euros para paliar los efectos económicos de COVID-19. Los autónomos podrán acudir a sus bancos a solicitar financiación para atender a sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez. **La financiación que reciban tendrá el aval del Estado**, lo que quiere decir que si el vencimiento del plazo de la operación el autónomo que la ha pedido no puede pagar será el Estado quien lo haga.

3. Aplazamiento de los impuestos para autónomos

Los autónomos pueden posponer el pago del IVA y del IRPF hasta 6 meses. Así, el se permite retrasar el pago de hasta 30.000 euros en concepto de deudas tributarias que estén en periodo voluntario de pago desde este 13 de marzo hasta el 30 de mayo.

Las medidas que han tomado las Comunidades Autónomas

Más allá de las medidas anunciadas desde el Gobierno central, desde algunas Comunidades Autónomas también han lanzado propuestas que complementan las ayudas a pymes y autónomos. En algunos casos, se trata de medidas que solo están anunciadas, pero que aún no han sido desarrolladas.

Cataluña

La Generalitat de Cataluña ha anunciado una línea de créditos por 1.000 millones de euros de entidades financieras, con aval del 75% del riesgo crediticio por parte del Institut Català de Finances (ICF) y Avalis, con el objetivo de llegar a 4.000 pymes para garantizar su liquidez ante la crisis del coronavirus. Además, ha suspendido hasta septiembre el pago de la tasa turística de los hoteles.



izquierda xunida

Comunidad Valenciana

La Generalitat Valenciana va a poner en marcha una "acción directa" a favor de los autónomos, poniendo a disposición 57 millones de euros a través de propuestas y medidas que se van a evaluar con los agentes económicos y sociales y que se formalizarán en un pleno extraordinario del Consell.

Andalucía

La Junta de Andalucía anunció que movilizará 1.000 millones en la lucha contra el coronavirus. 100 millones irán destinados a un fondo de contingencia en materia sanitaria, y el resto principalmente para pymes y autónomos. Según anunciaron los Consejeros de Hacienda y de Economía, de esos 900 millones, se incluyen 600 millones en préstamos en condiciones blandas que se van a hacer llegar a las empresas e industria. El resto proceden de los aplazamientos de la liquidación de distintos impuestos dependientes de la Junta, ayudas para la transformación digital y la reducción de algunos impuestos.

País Vasco

El Gobierno vasco ha abierto una línea de financiación del Instituto Vasco de Finanzas por valor de 25 millones de euros, "para facilitar la necesaria liquidez al tejido productivo vasco, sobre todo centrado en pymes y autónomos". Otra medida será la puesta en marcha de líneas de financiación de circulante con avales de la comunidad autónoma por importe de 500 millones para pymes, profesionales y autónomos a coste cero a cinco años con uno de carencia.

Cantabria

El Gobierno cántabro repartirá un total de 10 millones de euros entre las pymes de la región, a través de cheques semanales, con el objetivo de ayudarles a afrontar los gastos fijos de sus negocios y mientras dure el estado de alarma.. El importe de estos 'cheques de resistencia', como los han denominado, oscila entre los 150 euros para los autónomos, 225 para las empresas que cuentan con entre 1 y 5 empleados, y de 300 euros para los que cuentan con entre 6 y 9 trabajadores. Esta ayuda ya se puede solicitar y los pagos comenzarán la próxima semana y con carácter retroactivo, desde que la empresa se vio obligada a cerrar.

Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid dará ayudas directas de hasta 3.200 euros a los autónomos sin empleados a su cargo que acrediten una merma en su actividad económica derivada del estado de alarma por el coronavirus, siempre que se comprometan a seguir dados de alta como autónomos durante los próximos doce meses. La medida, que contará inicialmente con un presupuesto de cinco millones de euros, fue aprobada el miércoles 25 de marzo en el Consejo de Gobierno.



izquierda xunida

Castilla y León

Castilla y León ha anunciado un conjunto de medidas económicas que en su totalidad suman 220 millones de euros para afrontar la crisis generada por la extensión del COVID-19 y que incluyen beneficios para 50.000 autónomos y 68 millones para acciones destinadas a proteger el empleo. El acuerdo recoge además el apoyo a los emprendedores acogidos a la tarifa plana estatal, mediante la reducción de las cuotas de la Seguridad Social hasta 60 euros con carácter general que aplicará la Junta para la consolidación del trabajo autónomo durante 6 meses; a los autónomos, a los que, habiendo cesado su actividad decidan reincorporarse, con una ayuda equivalente al 40% de la cuota la Seguridad Social, durante los 3 primeros meses, y a los que habiendo cesado definitivamente, no perciban ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo. Asimismo, se establecen ayudas de hasta 5.000 euros para los trabajadores por cuenta propia que abandonen su actividad durante la crisis, y decidan emprender un nuevo negocio.

Asturias

En esa misma línea, el Gobierno de Asturias también ha aprobado un paquete de medidas, alguna de las cuales se destinan específicamente a las trabajadoras y trabajadores autónomos, como las siguientes:

- Ayudas para los empresarios autónomos que ejercen la actividad a título propio en aquellas actividades no autorizadas para su apertura durante el periodo del estado de alarma: la ayuda máxima asciende a 400 euros mensuales y se dirige al pago de gastos fijos como alquileres, cuotas hipotecarias y de renting, suministros, etcétera. Esta medida podría beneficiar a más de 12.000 autónomos, según las primeras estimaciones.
- Aplazamientos tributarios a trabajadores autónomos, pymes y microempresas: esta medida se concederá por un plazo de 6 meses, sin intereses, para las obligaciones tributarias con el Principado generadas entre el fin del estado de alarma y el 1 de junio de 2020.
- Aumento de la liquidez a pymes, microempresas y autónomos a través de una nueva línea de avales por parte de Asturgar: la sociedad de garantía recíproca del Principado avalará frente a las entidades financieras el 100% de una línea de crédito de 10 millones de euros. Esta medida pretende complementar las líneas de crédito del Estado.
- Aplazamiento de los créditos avalados por Asturgar: Esta medida tendrá un periodo de vigencia de seis meses y un año adicional de carencia en el que solo deberán abonarse los intereses de los préstamos. Las empresas deberán acreditar un impacto significativo del Estado de Alarma en su actividad.



izquierda xunida

- Aplazamiento de los préstamos concedidos por la Sociedad Regional de Promoción (SRP): se aplazarán las cuotas trimestrales del primer y segundo trimestre de los préstamos y de los préstamos participativos en vigor, que se abonarán prorrateadas a lo largo del próximo ejercicio. Igualmente, las empresas deberán acreditar un impacto significativo del Estado de Alarma en su actividad.
- Incremento de la bonificación en la contratación de asesores de comercio exterior: se aplicará una bonificación del 80% en los servicios de los profesionales que prestan servicio a empresas exportadoras afectadas por el COVID-19.
- Moratoria de tres meses (marzo, abril y mayo) en el pago de alquileres para compañías ubicadas en los centros de empresas dependientes del Principado.

Otras medidas que solicitan los autónomos

Desde las asociaciones de autónomos se han solicitado otras medidas complementarias a las anteriores para paliar las consecuencias del coronavirus en su actividad económica. Entre las más repetidas encontramos:

- Una prestación concedida de forma automática para aquellos trabajadores por cuenta propia que tengan que quedarse en casa cuidando de sus hijos o mayores.
- Que aquellos autónomos que tengan que guardar cuarentena o estén afectados por COVID-19 tengan una bonificación del 100% de la cuota desde el primer día de baja.
- La exoneración de la cuota de autónomos de oficio, mientras dure el Estado de Alarma, tanto para las actividades encuadradas en RD , como el resto. Una vez pasado el Estado de Alarma ya se procederá a las regularizaciones oportunas.
- Un mecanismo de ayudas directas ágiles a fondo perdido para el pago de Alquileres de locales comerciales, Suministros (Luz, Agua , Telefonía), mientras dure el Estado de Alarma.
- El establecimiento de un sistema que permita redistribuir en la vida del préstamo o hipoteca destinado a la adquisición del local de negocio el pago de mensualidades establecidas en los contratos, estableciendo en todo caso una moratoria en el pago mientras dure la actual situación.
- La puesta en marcha de una línea de créditos oficiales ágiles sin interés, con facilidades extraordinarias de devolución y con plazos amplios de devolución para el mantenimiento futuro de los negocios y actividades de los autónomos.



izquierda xunida

Propuestas de IU de Asturias

Desde el primer momento, IU de Asturias ha situado en el frontispicio de su propuesta política de medidas a favor de colectivos especialmente castigados por la emergencia sanitaria a las trabajadoras y trabajadores autónomos. Así, en el documento remitido a la dirección federal el pasado 16 de marzo, y como medidas a tomar por el gobierno del Estado, ya planteábamos el establecimiento de un fondo de contingencia para subvencionar el abono de los salarios de las trabajadoras y trabajadores de las microempresas y actividades que se hayan visto obligadas a paralizar su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma así como a las pequeñas empresas cuya actividad principal esté vinculada a las anteriores.

También, la puesta en marcha de una moratoria del pago del alquiler del local de negocio de una actividad empresarial afectada por el cierre como consecuencia de la declaración del estado de alarma, durante todo el tiempo que dure esa situación y el de un periodo de carencia total en todas las hipotecas tanto de vivienda como de local de negocio de todos los trabajadores y trabajadoras, autónomos y pequeñas empresas afectados por la situación de la declaración del estado de alarma. Este periodo de carencia debería tener una duración mínima de tres meses y ser a cargo de las entidades financieras. Si esta situación se tuviera que prolongar, se debería establecer un fondo social para financiar la prórroga del periodo de carencia para las familias en situación de vulnerabilidad y un fondo de contingencia para los autónomos y las pequeñas empresas que pudiera participar en su financiación.

Así mismo proponíamos el establecimiento de un periodo de carencia de tres meses para autónomo y pymes afectadas por la declaración del estado de alarma para la devolución de los créditos que se les hubieran concedido para el desarrollo de su actividad empresarial. Este periodo de carencia tendrá una duración mínima de tres meses y será a cargo, al igual que el anterior, de las entidades financieras.

Posteriormente, IU de Asturias solicitó al gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación de una ayuda extraordinaria para el pago del alquiler de local de negocio en aquellos supuestos en los que no ha sido posible acordar una quita de la renta de los alquileres de locales donde desarrollan su actividad profesionales y autónomos que se han visto reducidos sustancialmente sus ingresos o incluso se han visto privados de ellos. La propuesta planteaba subvencionar la renta de alquiler por el tiempo que dure su situación hasta un máximo de tres meses, por una cuantía máxima de 1000 euros al mes.



izquierda xunida

También planteamos una ayuda extraordinaria para autónomos teniendo en cuenta que constituyen uno de los colectivos más vulnerables a la crisis derivada de la situación de emergencia sanitaria. Por eso considerábamos que era necesario poner en marcha una prestación extraordinaria de hasta un máximo de 2000 euros para los profesionales autónomos sin cobertura pública ni privada por cese de actividad aplicable, cuya actividad no se pueda desarrollar a través del teletrabajo en la situación de aislamiento, tales como los profesionales de restauración, transportes, instalaciones o construcción, así como a las trabajadoras y trabajadores del régimen de empleadas del hogar.

Si bien es cierto que algunas de esas propuestas se han incluido entre las medidas tomadas por el gobierno del Estado y de Asturias, otras, como la moratoria de alquileres e hipotecas vinculadas a los locales de negocio o las ayudas a fondo perdido no se han incluido en esos paquetes de medidas tomadas hasta ahora. En todo caso habrá que esperar unos días para saber si las medidas tomadas son suficientes para evitar el cese de la actividad de miles de trabajadoras y trabajadores autónomos o es necesario incorporar algunas de las que hemos propuesto u otras nuevas para evitar esos ceses de actividad. En todo caso apuntamos como una medida de impulso, la realización de una potente campaña pública de apoyo al pequeño y mediano comercio y a la hostelería local que debería comenzar a aplicarse de forma inmediata tras la finalización de la actual crisis del coronavirus así como una campaña de apoyo a las y los profesionales de la cultura para la dinamización del sector de forma inmediata a la finalización de la crisis.